

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Acapulco, Guerrero

EDICTO

Terceros Perjudicados:

Restaurante Arena, S.A.

Bar El Palco

Central de Reservaciones de Acapulco, S.A.

Guillermo paredes Casarrubias

Con fecha doce de mayo del año dos mil, Luis Vicente Altamirano Pineda, en representación de Jerome Klubeck, interpuso demanda de amparo ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: 1.- H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero. 2.- Actuario de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero. 3.- Presidente Ejecutor de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero, y 4.- Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero. Actos reclamados: "1.- De la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco Guerrero, se reclaman todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente número 325/85, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por Guillermo Paredes Casarrubias, en contra de Restaurante Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservaciones, S.A., y Condominio El Matador, específica, pero no limitativamente el auto de radicación; la audiencia de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; la audiencia de resolución; así como el laudo dictado con fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; el auto de ejecución de fecha veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco, así como la orden dada a la tercera de las responsables a efecto de cumplimentar el auto de ejecución; así también la orden de girar así como la expedición del oficio girado a la cuarta de las responsables a efecto de inscribir el embargo trabado en autos del juicio natural; el auto que tiene por recibido el avalúo emitido de los bienes inmuebles embargados; la audiencia de remate en Primera Almoneda de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis; el auto mediante el cual declara fincado el remate a favor del postor Arnulfo Basurto Tovar, ahora tercero perjudicado; así como la orden de otorgar escritura pública respecto de los bienes inmuebles embargados; de igual forma se reclama la expedición del oficio mediante el cual ordena remitir los autos originales al Notario Público número once del Distrito Judicial de Tabares, a efecto de elaborar escritura pública a favor del ahora tercero perjudicado en autos del juicio natural; así como todas las actuaciones que se practicarán en ejecución del crédito laboral deducido del citado expediente sobre los bienes del que es titular de los derechos fideicomisarios mi representado consistentes en los departamentos números 806 y 807, del "Condominio El Matador", el oficio girado a la cuarta de las responsables para que inscribiera el embargo trabado, así como la designación de Perito Valuador, el auto que ordena sacar a remate dicho bien raíz, la adjudicación del mismo, el fincamiento del remate, el otorgamiento de escritura a favor del adjudicatario, y, así como la orden para ponerle en posesión de esos inmuebles.- - 2. Del C. Presidente Ejecutor de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero, se reclaman todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente 325/85, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por Guillermo Paredes Casarrubias, en contra de Restaurante Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservaciones, S.A. y, Condominio El Matador, específica, pero no limitativamente, el auto de ejecución de fecha veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco, así como la orden dada a la tercera de las responsables a efecto de cumplimentar el auto de ejecución; así también la orden de girar así como la expedición del oficio girado a la cuarta de las responsables a efecto de inscribir el embargo trabado en autos del juicio natural; el auto que tiene por recibido el avalúo emitido de los bienes inmuebles embargados; la audiencia de remate en Primera Almoneda de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis; el auto mediante el cual declara fincado el remate a favor del postor Arnulfo Basurto Tovar, ahora tercero perjudicado; así como la orden de otorgar escritura pública respecto de los bienes inmuebles embargados; de igual forma se reclama la expedición del oficio mediante el cual ordena remitir los autos originales al Notario Público número once del Distrito Judicial de Tabares a efecto elaborar escritura pública a favor del ahora tercero perjudicado en autos del juicio natural, así como todas las actuaciones que se practicarán en ejecución del crédito laboral deducido del citado expediente sobre los bienes del que es titular de los derechos fideicomisarios mi representado consistentes en los departamentos números 806 y 807, del "Condominio El Matador", el oficio girado a la cuarta de las responsables para que inscribiera el embargo trabado, así como la designación de Perito Valuador, el auto que ordena sacar a remate dicho bien raíz, la adjudicación del mismo, el fincamiento del remate, el otorgamiento de escritura a favor del adjudicatario, y, así como la orden para ponerle en posesión de esos inmuebles.- - 3. Del Actuario de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de

Acapulco, Guerrero, se reclaman todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente número 325/85, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por Guillermo Paredes Casarrubias, en contra de Restaurante Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservas, S.A. y Condominio El Matador, específica, pero no limitativamente la diligencia de requerimiento de pago del veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, y, la diligencia en que puso en disposición al adjudicatario, así como todas las actuaciones relativas a los bienes del que es titular de los derechos fideicomisarios mi representado consistentes en los departamentos números 806 y 807, del "Condominio El Matador". - - 4.- Del C. Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, se reclama la inscripción del embargo que se traba en la diligencia reclamada en el punto tres que precede sobre los bienes del que es titular de los derechos fideicomisarios mi representado específicamente respecto de los departamentos números 806 y 807, del "Condominio El Matador", al margen del Registro número 296, a fojas 390, Sección primera, Tomo Tres, del año de mil novecientos setenta y cuatro, del Distrito Judicial de Tabares, así como la inscripción de la escritura pública número doce mil seiscientos cincuenta y tres, de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número Once, del Distrito Judicial de Tabares, que consigna la adjudicación al Tercero Perjudicado Arnulfo Basurto Tovar, en los Folios de Derechos Reales números 29,887 (veintinueve mil ochocientos ochenta y siete), y, 29,888 (veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho), correspondientes al Distrito Judicial de Tabares." Señaló como terceros perjudicados a Arnulfo Basurto Tovar, Condominio El Matador, Restaurante, Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservas, S.A. y Guillermo Paredes Casarrubias, sin que fuera posible emplazar a los cuatro últimos de los mencionados, en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a Restaurante Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservas, S.A. y Guillermo Paredes Casarrubias, que deberán comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a su interés convenga dentro del juicio de garantías número 668/2000-II-A, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda que originó el presente asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excelsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil dos.

Acapulco, Gro., a 10 de enero de 2002

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Figueroa Salmorán

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Edmundo Román Pinzón

Rúbrica.

(R.- 156076)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Sección de Amparos

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Mantenimiento y Administraciones Recreativas de la Costa de Guerrero, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número 1060/2001, promovido por Luis Vicente Altamirano Pineda como representante de Royal Aloha Vacation Club, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Acapulco, Guerrero, y otras autoridades, el cual fue radicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 10 de enero de 2002.

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Joel Carranco Zúñiga

Rúbrica

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Oswaldo Iván de León Carrillo

Rúbrica.

(R.- 156079)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Zaida Internacional, S.A. de C.V.

Por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1428/2001/1, por ignorarse su domicilio, se le ordenó emplazar, a efecto de que dentro de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca ante la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, en el amparo interpuesto por la parte actor Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha treinta y uno de agosto del dos mil uno, que obra en el toca 1428/2001/1 y confirma la sentencia definitiva dictada el catorce de junio del presente año, por el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal en esta ciudad, en el juicio ejecutivo mercantil, seguido por Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. en contra de Zaida Internacional, S.A. de C.V., quedando a su disposición las copias simples de traslado, en la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Herald de México.

Atentamente

México, D.F., a 6 de diciembre de 2001.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R. 156118)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Sexta Sala Civil

Notifica a: José Luis Castillo Cisneros

Que en los autos del toca arriba anotado, del Juicio Ordinario Civil seguido por Villagomez Sotomayor Hugo y Samuel Valentín Jiménez Calderón, contra José Luis Castillo Cisneros y otro, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 6 de diciembre de 2001

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Antígona Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 156467)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/0197/2002

Expediente: DS/605/98

Asunto: NOTIFICACION POR EDICTOS

Grupo Corporativo Cuantica, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; octavo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso A, fracción XII y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 87 y 88, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ya que probablemente proporcionó información falsa y actuó con dolo en la presentación de la carta de solidaridad correspondiente, dentro de la Licitación Pública Internacional número 06121001-007-98, al presentar documentación presumiblemente apócrifa, así como al entregar bienes (cartuchos de toner marca Hewlett Packard) los cuales posiblemente no son nuevos ni originales, con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI del artículo 41 de la última ley citada.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se harán por Rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 7 de febrero de 2002.- **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

(R.- 156960)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito "A" en el Distrito Federal en Materia Administrativa

EDICTO

A los actuales propietarios o poseedores del predio denominado "Palizada Zapote", ubicado en el Municipio de Tres Valles, Estado de Veracruz, y toda vez que tienen el carácter de terceros perjudicados en términos del artículo 5, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo número 431/2000, promovido por el presidente, tesorero y secretario del Comisariado Ejidal del ejido El Zapote del Municipio de Tres Valles, Veracruz, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se señala como acto reclamado a las autoridades responsables, sustancialmente, el total y cabal cumplimiento a la resolución presidencial de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta, mandato por el cual se ordenó dotar de tierras el ejido que actualmente representamos con una superficie de 749-00-00 hectáreas, el cual se ejecutó de manera parcial, con una entrega física de 540-00-00 hectáreas, de las autoridades ejecutoras, en que también reclamaron el debido acatamiento a la citada resolución presidencial; mediante proveído de veintinueve de junio de dos mil, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, y como se han señalado como terceros perjudicados y se desconoce su domicilio actual, independientemente de los emplazamientos que se han realizado, se ha ordenado, a petición de la parte quejosa, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Excélsior" que es uno de los de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y a su disposición en este Juzgado para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tienen treinta días hábiles para que se apersonen a juicio, con el apercibimiento que de transcurrir ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 6 de febrero de 2002

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Moreno Oropeza

Rúbrica.

(R.- 156972)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Primero de lo Civil

Uruapan, Mich.

EDICTO

Notificación a Nicandro Barrera Medrano.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantiles número 636/2001, promovido por el licenciado José Antonio Pérez García, endosatario en procuración de Luis Maciel García, en contra de Judith Castellanos Cisneros, se ordenó hacerle saber del estado de ejecución de sentencia decretado en ese negocio, para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes embargados, si le conviniere; esto, ya que tiene el carácter de acreedor diverso respecto del inmueble secuestrado que se ubica en la calle primera privada de Bruselas número 14, Fraccionamiento La Joyita de esta ciudad. Mandando notificarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en otro órgano de mayor circulación nacional.

Uruapan, Mich., a 11 de febrero del 2002.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil

C. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 156974)

DELTA PINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Aviso de la transformación de Delta Pine de México, S.A. de C.V., a S. de R.L. de C.V., acuerdo formalizado mediante acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de enero de 2002.

DELTA PINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Cifras en pesos

Efectivo y equivalente a efectivo 212,674

Gastos prepagados 870,202

Total de activo circulante 1,082,876

Activos fijos, planta y equipo, neto 223,651

Activos intangibles, neto 23,635

Total de activos 1,330,162

Pasivo circulante 25,605

Pasivos a largo plazo 21,512,760

Total de pasivos 21,538,365

Capital social 1,863,680

Utilidades retenidas (22,071,883)

Total capital contable (20,208,203)

Total pasivos y capital contable 1,330,162

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

Integrante del Consejo de Administración

Delta Pine de México, S.A. de C.V.

Murray Robinson

Rúbrica.

(R.- 156975)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3
Dirección General de Autorizaciones
Oficio Núm.: DGA-070-13070

Exp.: 712.2(U-679)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Comercial y de Servicios del Estado de México, S.A. de C.V.

Av. Benito Juárez Sur No. 705

Col. Cuauhtémoc

50130 Toluca, Edo. de México.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2001, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-33632 del 30 de julio de 1993, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'990,000 acciones serie A correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 10,000 acciones serie B correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2002.

Vicepresidente de Normatividad

Lic. Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3

Lic. Pablo Escalante Tattersfield

Rúbrica.

(R.- 156976)

SOCIEDAD MEXICANA DE EJECUTANTES DE MUSICA S. DE E. DE I. P.

PRIMERA CONVOCATORIA

Ante la omisión del Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, así como por los acontecimientos del juicio entablado en contra de SOMEM, Vicente Martínez Cruz, como Presidente de la Comisión Especial electa el 12 de abril de 1997, convoca a los señores ejecutantes de la música a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 26 de febrero del año 2002 a las 12:00 horas, en la entrada de Copernico, número 84, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia, distribución y aprobación de votos conforme a dicha lista.

2.- Elección de un presidente de debates y escrutadores.

3.- Lectura de la sentencia ejecutoriada del juicio de la nulidad de la asamblea del 25 de octubre de 1996, promovido por José Chávez Cruz, en contra de la Sociedad Mexicana de Ejecutantes de la Música de I. P., (SOMEM) así como lectura de la cancelación de la inscripción de la asamblea arriba citada, en el Registro Público del Instituto del Derecho de Autor.

4.- Como consecuencia de lo anterior la ratificación de las comisiones especiales designadas en la asamblea del 12 de abril de 1997. Hasta darse el supuesto del punto 6 de esta convocatoria.

5.- En continuación de lo anterior la designación de las comisiones especiales como representantes comunes de los señores ejecutantes de la música, a fin de realizar las gestiones y trámites judiciales y extrajudiciales necesarios para regularizar la sociedad.

6.- La aprobación para la constitución de la sociedad de gestión colectiva de los ejecutantes de la música, y adaptar los estatutos de la Somem a la nueva Ley del Derecho de Autor.

México, D.F., a 12 de febrero del año 2002

Presidente de la Comisión Especial Electa el 12 de abril de 1997.

Vicente Martínez Cruz.

Rúbrica.

(R.- 156978)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Gro.

EDICTOS

CC. Manuel Díaz de León Torres y Arnulfo Calderón Rojas.

Presentes.

El presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se les llamara al juicio de amparo que promovió Jesús, José Antonio y Rosa María de apellidos Fernández González, por conducto de su apoderado Ulises Pintos Romero, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios Excelsior o Heraldo de México, o Universal o Novedades de la ciudad de México, Distrito Federal, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndoles saber que en dicho órgano jurisdiccional se encuentra formado el cuaderno auxiliar número 16/2001, con motivo de la mencionada demanda de garantías intentada por Jesús, José Antonio y Rosa María de apellidos Fernández González, por conducto de su apoderado Ulises Pintos Romero, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la resolución de veintinueve de enero del año que transcurre, dictada en el toca civil II-450/2000, derivada del expediente 688-2/95, relativo al juicio ordinario civil, por los citados quejosos en contra de Francisco Flores Córdoba y otros; a efecto de que concurren por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros perjudicados, previniéndoles asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de garantías; además que se ordenó fijar una copia del citado proveído en la puerta de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 26 de septiembre de 2001.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Aristides Marino Santos

Rúbrica.

(R.- 156980)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I.P.

(A.N.D.I.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia convocan a los socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I.P., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 12 de marzo de 2002, a las 16:00 horas, en el local que ocupa el teatro Jorge Negrete, ubicado en el número 128, de las calles de Ignacio M. Altamirano, colonia San Rafael, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la síntesis del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Informes del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia.
- 3.- Lectura del dictamen de la auditoria externa por el ejercicio fiscal 2001 y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura de los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2002 y presupuesto de inversiones para el 2002 y aprobación en su caso.
- 5.- Nombramiento de la comisión para el estudio de reforma de estatutos.
- 6.- Asuntos generales.

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, los socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, en concordancia con la fracción II párrafo final del artículo 99 de la Ley Federal de derechos de autor.

Atentamente

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 157036)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPF/309/DS/0217/2002
Expediente DS/431/97
NOTIFICACION POR EDICTO
Disprolab, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos; 41 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; octavo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; primero fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por los artículos 87 y 88, primer párrafo del ordenamiento legal invocado, ya que probablemente proporcionó información falsa en el procedimiento de adquisición mediante invitación restringida número I.R. 178297, al haber presentado ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, copia del oficio número DCC/0900/952814, alterado en la fecha de emisión y en la marca del producto que originalmente amparaba, por lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI del artículo 41 de la Ley de la Materia.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 12 de febrero de 2002.
Guillermo Haro Bélchez
Rúbrica.

(R.- 157095)

FAR-BEN, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES DENOMINADAS EN
UNIDADES DE INVERSION CONVERTIBLES EN ACCIONES SERIE B
BEVIDES 97U

Se convoca a los tenedores de Obligaciones de Bevides 97U a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará el día 6 de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en Banco Nacional de México, S.A., Centro Financiero Valle, ubicado en la calle Calzada del Valle número 350 Oriente 1er. piso, colonia Del Valle en San Pedro Garza García, Nuevo León, para resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación por la emisora de un informe sobre su situación financiera actual, sus proyectos estratégicos y, en su caso, aprobación de un proyecto de dispensas a diversas limitaciones a su estructura financiera.
- II.- Acuerdos relacionados con el punto anterior.
- III.- Designación de delegados.

IV.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los tenedores deberán de solicitar su tarjeta de admisión a más tardar a las 13:00 horas del día 4 de marzo del presente año contra la presentación de la constancia expedida por la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en la oficina del representante común, Banco Nacional de México, S.A. División Fiduciaria, sita en Calzada del Valle número 350 Oriente, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, N.L., a 18 de febrero de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Banco Nacional de México, S.A.
División Fiduciaria
Fernando Montoya Avila José Crispín González
Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 157097)

EMPACADORA CINTA DE ORO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo establecido en los artículos vigésimo cuarto y trigésimo de los estatutos sociales y en los artículos 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 10 de enero de 2002, se llama en segunda convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Empacadora Cinta de Oro, S.A. de C.V., que se celebrará el día siete de marzo de 2002 a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en avenida Gavilán número 565-G, colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, código postal 09300 México, Distrito Federal, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero. Presentación de propuesta para aumentar el capital social de la sociedad en su parte variable. Resoluciones al respecto.

Segundo. Presentación de propuesta para reformar íntegramente los estatutos de la sociedad. Resoluciones al respecto.

Tercero. Presentación de propuesta de designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para acreditar su calidad de accionistas y su derecho de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que por este medio se convoca, los titulares de las acciones deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad y, en su defecto, deberán presentar los títulos que amparen sus acciones el mismo día de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido mediante simple carta poder. En ningún caso podrán ser mandatarios para efecto de representar a los accionistas de la sociedad, los consejeros o los comisarios de la sociedad.

México, D.F., a 12 de febrero de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ricardo Francisco Vergara Aceves

Rúbrica.

(R.- 157101)

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, notifica por este medio a las autoridades administrativas y judiciales, dependencias y entidades públicas, proveedores, clientes y demás prestadores de servicios, así como a las autoridades estatales y municipales, su nuevo domicilio en calle Rafael Checa número dos, colonia Huerta del Carmen, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal. Este domicilio entrará en vigor a partir del día 1 de febrero de 2002.

México, D.F., a 1 de febrero de 2002.

Apoderado Legal y Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Salvador Humberto Pasalagua López

Rúbrica.

(R.- 157106)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y SOLIDARIA

(IASASA) 92

En relación a la emisión de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Solidaria de Industria Automotriz, S.A. de C.V. (IASASA) 92, por medio de la presente hacemos de su conocimiento de la tasa de interés bruta y tasa de interés neta por el periodo 17 de febrero al 16 de marzo de 2002, que es de 12.5682% y de 10.1682% respectivamente, calculada en base a la tasa de interés interbancaria de equilibrio plazo de 28 días equivalente a 91 días (9.2438%) por 1.1 (uno punto uno) de sobretasa, aplicando el impuesto correspondiente.

Monterrey, N.L., a 12 de febrero de 2002.
 Representante Común de los Obligacionistas
 Banca Serfin, S.A.
 Departamento Fiduciario
 Lic. Carlos Andrés López Rincón
 Rúbrica.

(R.- 157120)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección Regional Siglo XXI
 Delegación Estatal en Chiapas
 CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. 01-DSG/OSC/02

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a las disposiciones que contempla la Ley General de Bienes Nacionales convoca a personas físicas y morales a participar en la primera licitación pública número 01-DSG/OSC/02 de vehículos institucionales dados de baja, del Régimen Ordinario y del Programa IMSS-Solidaridad de conformidad con lo siguiente:

Las bases se encuentran disponibles para su entrega a partir del 19 al 26 de febrero de 2002, en el Departamento de Servicios Generales, sita en carretera Costera y Río Coatancito sin número colonia Centro código postal 30700, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas., y en la Oficina de Servicios Generales ubicada en Tuxtla Gutiérrez en el conjunto del Hospital General de Zona número 2 sita en calzada Emilio Rabasa sin número.

Las Bases tendrán un valor en forma impresa de \$250.00 en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, sita en Carretera Costera y Río Coatancito sin número colonia Centro código postal 30700, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas., y en la Oficina de Servicios Generales ubicada en Tuxtla Gutiérrez en el conjunto del Hospital General de Zona número 2 sita en calzada Emilio Rabasa sin número.

El pago de las bases será en efectivo o cheque certificado a nombre del I.M.S.S. en las cajas recaudadoras autorizadas por el instituto.

La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

Los participantes deberán integrar depósito de garantía correspondiente al 10% del monto del valor mínimo de venta, mediante cheque certificado librado por el interesado o de caja expedido por una institución bancaria o fianza otorgada por una afianzadora legalmente establecida a favor del I.M.S.S.

Entrega de las bases	Verificación de los bienes muebles	Inscripción recepción ofertas	y Apertura y fallo de adjudicación	Cantidad
19-al 26 de febrero de 2002 9:00 a 15:00 horas	26 de febrero de 2002 10:00 a 14:00 horas	1 de marzo de 2002 9:00 a 13:00 horas	1 de marzo de 2002 15:00 horas	26 unidades automotoras

Económico	Marca	Modelo	Tipo	Precio mínimo de venta	Económico	Marca	Modelo	Tipo	Precio mínimo de venta
9249	Nissan	1990	Carroza	8,000.00	91284	Dodg e	1993	Ambulancia	12,000.00
*9382	Dodge	1991	Ambulancia	18,000.00	91286	Dodg e	1993	Ambulancia	1,000.00
9384	Dodge	1991	Ambulancia	14,000.00	91132	Dodg e	1992	Ambulancia	12,000.00
9386	Dodge	1991	Ambulancia	11,000.00	91657	Dodg e	1997	Ambulancia	1,000.00

*9408	Dodge	1991	Ambulancia	18,000.00	90857	Famsa	1990	Caja Van	125,000.00
*9419	Dodge	1991	Ambulancia	19,000.00	91144	Dina 551	1992	Caja	145,000.00
9429	Dodge	1991	Ambulancia	14,000.00	91111	Dodge	1991	Pick up	17,091.00
9718	Dodge	1991	Ambulancia	18,000.00	91147	Dodge	1992	Pick up	16,019.00
9720	Dodge	1991	Ambulancia	18,000.00	91148	Dodge	1992	Pick up	16,641.50
B-377	Dodge	1992	Ambulancia	14,000.00	91149	Dodge	1992	Pick up	16,185.00
B-598	Ford	1993	Ambulancia	18,000.00	91165	Dodge	1992	Pick up	17,222.50
B-630	Ford	1993	Ambulancia	18,000.00	91177	Dodge	1992	Pick up	17,305.50
91133	Dodge	1992	Ambulancia	15,000.00	91530	Dodge	1995	Ram-Charger	20,453.00

* Vehículos que se encuentran ubicados en Tuxtla Gutiérrez, sita en estacionamiento oficial del Hospital Gral. de Zona número 2 calzada Emilio Rabasa sin número.

Tapachula de Cordova y Ordóñez Chiapas, a 19 de febrero de 2002.

Jefe Delegación de Servicios Administrativos

C.P. Esther Rojas García

Rúbrica.

(R.- 157127)